Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 306-2021

Los Olivos, 01 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° 145-2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorándum N° 1102-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Memorando N° 246-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 145-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: "*En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional para los empleados de confianza sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios, la misma que se adjunta en el anexo 1 del presente (...)*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2019, de fecha 01 de Abril de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la CPC Luisa Acero Condori, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021, de fecha 02 de enero de 2021, se resolvió designar en el cargo de Sr. Renzo Rojas Chumbimune el cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad de Los Olivos;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, al **SR. RENZO ROJAS CHUMBIMUNE** desde 01 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE